

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 9

28

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/10/29

Proceso: F-CD-323

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CON CERTIFICADO EN NORMA RETIE PARA EL LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - EXTENSIÓN SOACHA

Presupuesto oficial: Diecisiete millones cuatrocientos veinte cinco mil pesos (\$17.425.000,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/10/21

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 9

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901.147.649-1	\$11.000.000,00	\$13.090.000,00
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	\$12.642.857,00	\$15.045.000,00
3	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	900.758.826-5	\$12.773.109,00	\$15.200.000,00
4	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	800.134.187-6	\$13.178.571,00	\$15.682.499.00
5	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS	830.100.540-6	\$14.285.714,00	\$17.000.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: *INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S*

NIT/CC: *901.147.649-1*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Análisis justificación precios artificialmente bajos	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección de Bines y servicios, determina: Tras una revisión detallada de justificación de precios artificialmente bajos, se ha observado que, aunque se presentan afirmaciones respecto a los precios establecidos y las estrategias de reducción de costos, no se ha proporcionado la documentación valida de respaldo correspondiente. De acuerdo con las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente y conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es fundamental que toda afirmación relacionada con la justificación de precios bajos esté <u>debidamente soportada con documentación que valide tales afirmaciones.</u> En la propuesta, se menciona que sostienen convenios y alianzas comerciales, acuerdos específicos con proveedores directos que fundamentan estos precios especiales, y que poseen el recurso humano, sin embargo, la ausencia de cotizaciones formales, acuerdos de descuentos, y pruebas documentales de estas afirmaciones impide que el comité evaluador pueda verificar la veracidad de los argumentos presentados. Dado que la justificación y documentación aportada por el oferente, no aclara los precios artificialmente bajos, genera gran incertidumbre, lo cual puede derivar en diversos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 9

		riesgos. Por lo tanto, se recomienda NO continuar con el proceso.
2	El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Norma NTC 2050 que da cumplimiento al RETIE en las intervenciones y adecuaciones eléctricas a realizar	CUMPLE subsanó con el requisito.
3	El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a presentar al supervisor la matricula profesional CONTE vigente del personal que realice las actividades de electricidad para revisión, validación e inducción por parte del SG-SST, si alguna de las actividades eléctricas está a más de 2 metros de alturas también se debe dar cumplimiento con la normatividad legal vigente Resolución 4272 de 2021 para lo cual deberá presentar procedimientos, certificados de competencia del personal y equipos vigentes para trabajo en alturas dando cumplimiento a la norma	CUMPLE subsanó con el requisito.
4	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.
5	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó con el requisito.

NOMBRE DEL COTIZANTE: *DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS*

NIT/CC: 900.758.826-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
-----	-----------------------	----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 4 de 9

1	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i> <i>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</i> <i>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</i> <i>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i> <i>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i> <i>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</i> <i>C. Objeto del contrato.</i> <i>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i> <i>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i> <i>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i> <i>H. Dirección y teléfonos.</i> <i>4. No se admiten autocertificaciones.</i>	NO CUMPLE no subsanó con el requisito.
2	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito.
	Persona Natural Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o	NO CUMPLE no subsanó con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 9

	anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Persona Jurídica Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
--	---	--

NOMBRE DEL COTIZANTE: *INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.*

NIT/CC: *800.134.187-6*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Norma NTC 2050 que da cumplimiento al RETIE en las intervenciones y adecuaciones eléctricas a realizar</i>	CUMPLE subsanó con el requisito.
2	<i>El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a presentar al supervisor la matricula profesional CONTE vigente del personal que realice las actividades de electricidad para revisión, validación e inducción por parte del SG-SST, si alguna de las actividades</i>	CUMPLE subsanó con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 6 de 9

	eléctricas está a más de 2 metros de alturas también se debe dar cumplimiento con la normatividad legal vigente Resolución 4272 de 2021 para lo cual deberá presentar procedimientos, certificados de competencia del personal y equipos vigentes para trabajo en alturas dando cumplimiento a la norma.	
3	Persona Natural Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Persona Jurídica Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. No remite certificación donde consta que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 7 de 9

	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
--	---	--

NOMBRE DEL COTIZANTE: *INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS*
NIT/CC: 830.100.540-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Norma NTC 2050 que da cumplimiento al RETIE en las intervenciones y adecuaciones eléctricas a realizar	NO CUMPLE no subsanó con el requisito.
2	El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a presentar al supervisor la matricula profesional CONTE vigente del personal que realice las actividades de electricidad para revisión, validación e inducción por parte del SG-SST, si alguna de las actividades eléctricas está a más de 2 metros de alturas también se debe dar cumplimiento con la normatividad legal vigente Resolución 4272 de 2021 para lo cual deberá presentar procedimientos, certificados de competencia del personal y equipos vigentes para trabajo en alturas dando cumplimiento a la norma	NO CUMPLE no subsanó con el requisito.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901.147.649-1			X Causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD			VIGENCIA: 2024-07-31
				PAGINA: 8 de 9

2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	X		
3	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	900.758.826-5			X Causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”
4	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	800.134.187-6			X Causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”
5	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS	830.100.540-6			X Causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”

5. CONCLUSIÓN:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

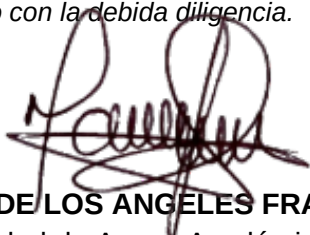
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 9 de 9

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas
Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-32